## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Concepción, Antioquia, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

| Proceso     | Ejecutivo                     |
|-------------|-------------------------------|
| Demandante  | Banco Agrario de Colombia     |
| Demandado   | Joaquín Emilio Bedoya Zapata  |
| Radicado    | 05206-40-89-001-2016-00114-00 |
| Providencia | Interlocutorios N° 633        |
| Asunto      | Reconoce personería           |

Teniendo en cuenta el poder obrante en el expediente, se reconoce personería al abogado Carlos Andrés Bedoya Osorio con T.P. 134.359 del C. S. de la J, para represente a la entidad ejecutante, conforme a las facultades conferidas.

Se ordena la remisión del link del expediente, para su revisión.

## NOTIFÍQUESE

## MARLLERY ELENA GIRALDO BAENA JUEZA E

Firmado Por:

Marllery Elena Giraldo Baena
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a2d97094984d36b86241edee4fc348911c9bfb5f540c7ea56cca1bab01f57c7**Documento generado en 28/11/2023 04:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica